



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 22 MAR 2016
Ref. EXP-UNC: 0008123/2016

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera, a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas en el mes de Febrero de 2016 al **Cr. Carlos Alberto Sandoval** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el dictado de clases ya fue realizado;
Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;
Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, al **Cr. Carlos Alberto Sandoval** – DNI 10184397, los servicios educativos prestados en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria en el mes de Febrero de 2016.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 2000.- (Pesos, Dos Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 335
ab/SB

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC